



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-11958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Lunes 20 de mayo

Número 116

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal del número
dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso de cognición a instancia de don Gonzalo de Miguel Camarero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra doña Obdulia Sanz, mayor de edad, viuda de don Vicente Sanz, y herederos de este último, sobre reclamación de 7.726 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado emplazar, a los herederos de don Vicente Sanz, por medio del presente a fin de que en el término de seis días, se personen en autos para contestar a la demanda, previéndoles que, de no verificarlo serán declarados en rebeldía, hallándose las copias de demanda y documentos en esta Secretaría, donde pueden ser recogidas para formalizar la contestación.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de don Vicente Sanz, expido el presente en Burgos, a 2 de mayo de 1963.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

1.844.—D-107,15

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín Cobos y con asistencia de los señores don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturrinaga del Oimo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcaldes; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 del actual.

Propuesta de la Alcaldía

2. Aprobar el informe de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1962, y que por el señor Depositario se formule a la Alcaldía terna de personas, para ser nombrada una de ellas, Agente Ejecutivo, que proceda a la liquidación de los valores que actual-

mente están pendientes de los que tuvo en su poder don Anselmo Conduela, y que se recabe también informe del Jefe de la Sección de Arbitrios sobre las causas que motivan el retraso en la liquidación, así como en la redacción de documentos cobratorios de diversos conceptos y proponga las medidas necesarias para su normalización. Que se reclame de la Excm. Diputación Provincial, la liquidación y pago de los derechos por los servicios convenidos en relación con el sostenimiento del Servicio Municipal de Incendios, del cual se utiliza para los fines de la provincia, y que por la Secretaría Municipal se requiera a los Directores Gerentes de los distintos servicios municipalizados, para que ingresen los descubiertos o expongan las causas por las cuales encuentren dificultad en efectuarlo.

DICTAMENES

Abastos.

3. Idem, la cuenta que presenta la Administración del Mercado de Ganados correspondientes a la recaudación obtenida en el mismo durante el pasado mes de marzo, la cual importa, 57.065 pesetas.

Arbitrios.

4. Idem, el padrón confeccionado para el percibo de los derechos o tasas por ocupación del suelo de la vía pública, cuyo im-

porte asciende a 27.196,53 pesetas.

Caminos, paseos y jardines.

5. Conceder licencia a don Domingo González Fernández, para cercar con alambre de espiño una finca al término de Valdemaría.

6. Idem, a doña Alejandra Burgos Bárcena, para cercar una finca con estacas y tela metálica, en el Capiscol, carretera de Logroño, núm. 15.

Obras.

7. Autorizar a don Hermenegildo Santamaría Carcedo, para construir un pabellón en la calle Rivalamora, núm. 16.

8. Idem, a don Martín Ezquerro Rivas, para reformar la planta baja de la casa núm. 25, calle Vitoria, esquina a la de San Lesmes.

9. Idem, a don Santiago Sancho Cebas, para reformar el local, mano izquierda de la planta baja de la casa núm. 37 de la Avda. del Cid.

10. Idem, a don Raimundo Ortega Olmedo, para terminar el pabellón que construye en la parte posterior de la casa núm. 23, calle Mateo Cerezo, otorgándole un nuevo plazo de seis meses.

11. Idem, a don Jesús y don Francisco González Alonso, para insrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa a construir en el núm. 70, calle San Francisco.

12. Desestimar la petición formulada por don Jesús Gamarra Durango, para construir un pabellón en el terreno que posee en el Paseo de los Pisones. sin número, término de la "Fuente del Balconcillo".

13. Anunciar la licitación de las obras de construcción de un nuevo Mercado de Abastos en la zona Norte, por no haberse producido reclamaciones en el plazo señalado, y se abonen los honorarios de redacción de proyecto

que ascienden a 186.275,07 pesetas para el Arquitecto Municipal y a 37.255,03 pesetas para el Aparejador.

14. Que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, con fecha 23 de enero del año actual, en el recurso formulado por don Máximo Pérez Vivar y 50 empleados más del Cuerpo de Arbitrios, por la que se declara que este Excelentísimo Ayuntamiento, está obligado al pago a dichos funcionarios, de las diferencias de sueldos existentes entre los que venían disfrutando y el correspondiente a los Auxiliares Administrativos, a partir del 8 de febrero de 1962.

15 al 18. Conceder a don Emiliano Martín Marina, don Elías Villarroel Díez, don Eliseo Esteban Delgado y don Alejandro Rejas Uzquiza, los anticipos reintegrables de sus jornales que solicitan, que deberán reintegrar en los plazos que se señalan. *Sanidad.*

19. Autorizar a don José M.^a García Moreno, para construir una sepultura con cripta en el terreno que posee en la zona 5.^a, núm. 75, patio de San Sinforiano, del Cementerio Municipal de San José.

Cuentas.

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de diversos anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los que se insertan los recursos promovidos por la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros, contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo de 31 de diciembre de 1962, sobre contribuciones especiales; otro presentado por doña Pilar

Culla López, contra los Decretos de la Alcaldía de 24 de enero y 18 de febrero últimos, sobre apertura de una puerta en la muralla del Paseo de los Cubos, de esta ciudad, y otro de doña Francisca Serrano García, contra acuerdo del Ayuntamiento de 13 de diciembre p. p., sobre pago de Seguro de Vejez a la misma. Se acordó personarse en dichos asuntos, designando al Abogado de la Corporación don Fernando Dancusa de Miguel y al Procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, para que respectivamente dirijan y representen en aquéllos al Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las veintehoras y quince minutos.

Burgos, 27 de abril de 1963. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1963, la propuesta de la Jefatura Provincial de Protección Civil para que sea incluida en las ordenanzas municipales, un artículo referente a la obligación de los vecinos del término en las misiones de protección civil, recogiendo en un segundo párrafo y en el artículo 17 de la ordenanza municipal, recientemente aprobada para casos de siniestros o emergencias, el texto cursado por la Jefatura Provincial de Protección Civil.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Aranda de Duero, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 27 de

abril de 1963, la cesión de los bienes desafectados al Ministerio de Agricultura, para que por ellos pueda establecerse una vía pecuaria, que son determinados tramos de los caminos conocidos por "Camino Viejo de Fresnillo" y "Camino Hondo", previa la autorización correspondiente del Ministerio de la Gobernación, se hace público a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Aranda de Duero, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo la instalación del servicio telefónico en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, núm. 2, de dicha ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, 11 de mayo de 1963.—El Alcalde, Máximo Alonso.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del pasado mes de abril, a la que concurrieron la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación Municipal, por el voto favorable y unánime de todos los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar las bases de proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, cuyas características son las siguientes:

- a) Cuantía del anticipo.
- b) Destino: Instalación del Servicio Telefónico en esta localidad.
- c) Plazo de amortización: diez anualidades.
- d) Garantías: La participación en el Arbitrio Provincial y Arbitrio sobre Riqueza Rústica y Urbana.

e) Gastos de formalización: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excm. Diputación Provincial, Caja de Cooperación Provincial, será considerada como acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del anticipo que se concerta.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Valdivielso, 11 de mayo de 1963.—El Alcalde, Máximo Alonso.

Ayuntamiento de Sandoval de la Reina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio 1955).

Sandoval de la Reina, 15 de mayo de 1963.—El Alcalde, A. Pérez.

Ayuntamiento de Villavedón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villavedón, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde, Agustín Calvo.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Arauzo de Miel, 11 de mayo de 1963.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Ayuntamiento de Belorado

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y mediante transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de

la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Belorado, 5 de mayo de 1963.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Moradillo de Sedano

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moradillo de Sedano, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintanahoma

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal,

con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanahoma, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

Ayuntamiento de Arraya de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los

reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arraya de Oca, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde, Julio Sáez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Santa Columba (Adrada de Heza)

CONVOCATORIA

Con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, se convoca a junta general, a todos los regantes interesados en los aprovechamientos de aguas procedentes de los arroyos de Re cuenco, Valtubilla y Fuencaliente, incluso a industriales que de algún modo podrían utilizar dichas aguas, la cual tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de ésta, a las tres de la tarde del día en que se cumplan treinta, a partir del siguiente al de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Haza, 10 de mayo de 1963.—El Presidente, (ilegible).

1.842.—D-82,10

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales.
Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes,
licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS